 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D		
	Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 1 de 27 Versión : 1

Nº de Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	29/08/2016		
Fecha de Cierre	05/09/2016		
Auditor	Federico Leopoldo Molina Ortiz		
Objetivo General	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Nueva Delhi I.E.D.		
Objetivos Específicos	Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Escolar • Presupuestal • Contable • De Tesorería • Contractual • Almacén e inventarios • Administración de los riesgos (mapa de riesgos). • Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). • Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento. 2. Recaudo y ejecución de los recursos. 3. Contratación realizada en el colegio al 100%. 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia. 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación. 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 2 de 27

Versión : 1

METODOLOGIA


Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la Auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex.
4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.
6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.
- Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.
- Manual para la administración de la tesorería FSE.

773

 ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D		
	Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 3 de 27 Versión : 1

- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. VISITA TECNICA REVISION PLANTA FISICA
11. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION
13. CUADRO DE HALLAZGOS

779



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 4 de 27

Versión : 1

1. FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA

Institución Educativa	COLEGIO NUEVA DELHI IED
Nit:	830,036,150-3
Código Dane:	111001046621
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto Actual	AMELIA GOMEZ OROZCO
Resolución de nombramiento	8959 DICIEMBRE 11 de 2001
Localidad:	SAN CRISTOBAL
Dirección:	CALLE 62 A SUR No. 14 I 33 ESTE
Barrio:	NUEVA DELHI
Énfasis (PEI):	La comunicación, el conocimiento y la convivencia para la autonomía y la transformación.
Programa 40x40	NO APLICA
Primera infancia	SI APLICA
Media Fortalecida	ARTICULACION SENA
Sedes:	UNICA

OTROS DATOS IMPORTANTES

Alumnos matriculados	1006
Alumnos jornada mañana	545
Alumnos jornada tarde	461
Calendario:	A
Genero	Mixto
E-mail:	cednvdelhi4@educacionbogota.edu.co
Teléfono:	3652024-3652313/14
Fax:	No Aplica

775



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 5 de 27

Versión : 1

RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2015, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente.

2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

2.1 Mediante oficio E-2015-76458 de fecha 11 de mayo de 2015 la institución remitió los formatos de elección de los siguientes órganos de participación que hacen parte del gobierno escolar para la vigencia 2015 a la DILE de San Cristóbal, (folios 6 al 14);

- Consejo Directivo vigencia 2015.
- Consejo Académico vigencia 2015
- Comité Escolar de convivencia vigencia 2015.
- Personero Estudiantil vigencia 2015
- Contralor Estudiantil vigencia 2015.
- Consejo de Estudiantes vigencia 2015.
- Consejo de Padres vigencia 2015.
- Comité Institucional de Presupuestos Participativos
- Comité de Mantenimiento vigencia 2015.

2.2 Se evidencio que el Rector de la Institución Nueva Delhi IED y el Consejo elegido para la vigencia 2015 presentaron informe de rendición de cuentas a los representados, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos,

2.3 Se evidencio Resolución Rectoral 009 del 30 de enero de 2015 de convocatoria a elecciones, observándose cumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, lo cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones.

2.4 No se evidencio que en el Consejo Directivo se diera aprobación de los siguientes acuerdos estipulados en el decreto 4791 de 2008 Art. 5° para la vigencia 2015:

- REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE TESORERIA
- REGLAMENTO CONTRATACION MENOR A 20 SMMLV

Hallazgo de carácter administrativo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

776



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 6 de 27	Versión : 1
--	-----------------------	------------------------	--------------------

2.5 Se evidencio que las actas de Consejo Directivo que le fueron suministradas a esta auditoria cumplen con el formato establecido para su diligenciamiento SGC-IF.005 del aplicativo ISOLUCION, (folios 23 al 25).

2.6 Se observó así mismo que las actas de Consejo Directivo no se encuentran foliadas, ni numeradas, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento (folios 23 al 25).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

2.7 Se pudo evidenciar que la adjudicación de la Tienda Escolar para la vigencia 2015 mediante contrato 001 de 17 de junio de 2015, a la señora Flor Alba Lugo Cárdenas CC 51,940,030 cumplió con lo establecido en el Art. 2 de la Resolución 219 de del 8 de febrero de 1999.

2.8 Se evidenció que el Comité de Mantenimiento está constituido, cumpliendo lo contemplado en el Art. 12 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, que establece que el Comité es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del Plantel Educativo sin embargo solo se evidencio una reunión de este comité en septiembre 29 de 2015 siendo lo correcto realizar reuniones ordinarias como mínimo trimestralmente, y las extraordinarias cuando las situaciones lo ameriten, se solicita incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento, (folios 15 al 22).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo AS FINANCIERO que el presupuesto para la vigencia 2015 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo en acta del 26 de noviembre de 2014, por valor de \$108.860.000 mediante resolución No.18 del 26 de noviembre de 2014, la cual nos fue suministrada, dicho presupuesto luego de los ajustes quedo con un presupuesto definitivo de \$146,900,362 (folios 26 al 69)

3.1 Se evidenció que el manejo presupuestal se realiza en el programa **AS FINANCIERO** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

3.2 Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.

3.3 A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2015 con un porcentaje de ejecución del 99% la cual se considera aceptable:



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 7 de 27

Versión : 1

Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio NUEVA DELHI I.E.D.

COD	CONCEPTO	PTO INICIAL	MODIFICACIONES		PPTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	POR RECAU DAR
			ADICIÓN	REDUCCI ÓN				
21	ING OPERACIÓN	508.000	787.600	0	1.295.600	1.295.600	100%	0
212	No Tributarios	508.000	787.600	0	1.295.600	1.295.600	100%	0
21204	Rentas Contractuales	508.000	787.600	0	1.295.600	1.295.600	100%	0
2120402	Venta de Servicios	508.000	47.600	0	555.600	555.600	100%	0
212040201	Derechos Educativos	508.000	47.600	0	555.600	555.600	100%	0
21204020104	Otros Cobros	508.000	47.600	0	555.600	555.600	100%	0
2120402010402	Certificaciones y Constancias	508.000	47.600	0	555.600	555.600	100%	0
2120404	Otras Rentas Contractuales	0	740.000	0	740.000	740.000	100%	0
212040401	Arrendamiento de Bienes y Servicios	0	740.000	0	740.000	740.000	100%	0
22	TRANSFERENCIAS	107.032.000	21.067.739	-3.215.132	124.884.607	124.884.607	100%	0
222	Departamento	87.664.000	0	-3.215.132	84.448.868	84.448.868	100%	0
224	Administración Central	19.368.000	21.067.739	0	40.435.739	40.435.739	100%	0
22401	Secretaría de Educación del Distrito	19.368.000	21.067.739	0	40.435.739	40.435.739	100%	0
2240104	Proyecto de Gratuidad	19.368.000	4.260.013	0	23.628.013	23.628.013	100%	0
224010402	Transferencia por SED	19.368.000	4.260.013	0	23.628.013	23.628.013	100%	0
2240107	Otras Transferencias SED	0	16.807.726	0	16.807.726	16.807.726	100%	0
24	RECURSOS DE CAPITAL	1.320.000	19.400.155	0	20.720.155	19.961.992	1	758.163
243	Rendimientos por Operaciones Financieras	1.320.000	0	0	1.320.000	561.837	43%	758.163
245	Excedentes Financieros	0	19.400.155	0	19.400.155	19.400.155	100%	0
0	TOTAL	108.860.000	41.255.494	-3.215.132	146.900.362	146.142.199	99%	758.163

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2015

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al 80%, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del 71%, lo cual se considera una ejecución deficiente, ya que los gastos en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

278



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 8 de 27	Versión : 1
--	-----------------------	------------------------	--------------------

Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2013 Colegio NUEVA DELHI

COD	CONCEPTO	PRESUPUE STO INICIAL	MODIFICACIONES			PPTO DEFINITIVO	TOTAL DISPONIBILI DADES	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERV A	%	
			TRASLAD OS	ADICIÓN	REDUCCI ÓN							
31	GASTOS DE FUN	87.088.000	-1.184.868	18.200.609	-3.215.132	100.888.609	84.665.675	84.665.675	82.715.675	1950.000	84%	
3101	SERVICIOS PERS	11.300.000	125.132	1000.000	-3.215.132	10.300.000	9.279.360	9.279.360	8.229.360	1050.000	90%	
310109	Honorarios	6.300.000	-1.000.000	1000.000	0	6.300.000	6.300.000	6.300.000	5.250.000	1050.000	100%	
31010901	Honorarios Entida	6.300.000	-1.000.000	1000.000	0	6.300.000	6.300.000	6.300.000	5.250.000	1050.000	100%	
310110	Remuneración Se	5.000.000	2.215.132	0	-3.215.132	4.000.000	2.979.360	2.979.360	2.979.360	0	74%	
31011001	Sistematización de	5.000.000	2.215.132	0	-3.215.132	4.000.000	2.979.360	2.979.360	2.979.360	0	74%	
3102	GASTOS GENERA	75.788.000	-2.400.000	17.200.609	0	90.588.609	75.386.315	75.386.315	74.486.315	900.000	83%	
310203	Gastos de comput	1.500.000	0	800.000	0	2.300.000	2.253.600	2.253.600	2.253.600	0	98%	
310205	Gastos de transpo	1.000.000	0	0	0	1.000.000	350.000	350.000	350.000	0	35%	
310206	Impresos y publica	12.900.000	-1.900.000	1.320.000	0	12.320.000	6.740.140	6.740.140	5.840.140	900.000	55%	
31020601	Derechos de Grad	4.000.000	0	0	0	4.000.000	3.693.740	3.693.740	3.693.740	0	92%	
31020603	Camé	1.900.000	-1.900.000	1.320.000	0	1.320.000	1.316.400	1.316.400	1.316.400	0	100%	
31020605	Agenda y Manual c	6.000.000	0	0	0	6.000.000	900.000	900.000	0	900.000	6%	
31020606	Otros Impresos y f	1.000.000	0	0	0	1.000.000	830.000	830.000	830.000	0	83%	
310208	Mantenimiento Re	40.343.000	-1.500.000	8.111.637	0	46.954.637	46.343.195	46.343.195	46.343.195	0	99%	
31020801	Mantenimiento de	38.343.000	0	5.411.637	0	43.754.637	43.188.195	43.188.195	43.188.195	0	99%	
31020803	Mantenimiento de	2.000.000	-1.500.000	2.700.000	0	3.200.000	3.155.000	3.155.000	3.155.000	0	99%	
310210	Materiales y sumi	15.000.000	1.000.000	4.347.613	0	20.347.613	13.843.018	13.843.018	13.843.018	0	0%	
31021001	Material Didáctico	9.000.000	1.000.000	0	0	10.000.000	8.608.118	8.608.118	8.608.118	0	86%	
31021003	Otros Materiales y	6.000.000	0	4.347.613	0	10.347.613	5.234.900	5.234.900	5.234.900	0	51%	
310213	Servicios públicos	20.000	0	10.000	0	220.000	96.400	96.400	96.400	0	44%	
31021304	Otros	20.000	0	10.000	0	220.000	96.400	96.400	96.400	0	44%	
310218	Intereses y Comisi	1.200.000	0	200.000	0	1.400.000	608.962	608.962	608.962	0	43%	
310227	Actividades Cientí	3.725.000	0	2.321.359	0	6.046.359	5.151.000	5.151.000	5.151.000	0	85%	
31022701	Salidas Pedagógic	2.400.000	0	2.321.359	0	4.721.359	4.366.000	4.366.000	4.366.000	0	92%	
31022702	Otras Actividades	1.325.000	0	0	0	1.325.000	785.000	785.000	785.000	0	59%	
33	INVERSIÓN	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
331	DIRECTA	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
331	BOGOTÁ SIN IND	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
331	EJE PLAN DE DES	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
331	Programa Plan Se	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
331	Proyectos SED	2.177.200	1.184.868	23.054.885	0	46.011.753	32.753.607	32.753.607	32.753.607	0	71%	
33102	Escuela Ciudad Escuela	0	0	20.000	0	20.000	0	0	0	0	0%	
33103	Medio Ambiente	3.984.000	0	0	0	3.984.000	2.850.388	2.850.388	2.850.388	1.133.612	72%	
33104	Tiempo Libre	3.097.000	0	0	0	3.097.000	1.872.560	1.872.560	1.872.560	1.224.440	60%	
33105	Educación Sexual	187.000	0	155.000	0	197.000	122.1000	122.1000	122.1000	75.1000	62%	
33106	Compra de Equipo	2.082.000	1.184.868	1.300.000	0	4.566.868	0	0	0	0	0%	
33107	Formación de Vald	2.654.000	0	0	0	2.654.000	2.651.800	2.651.800	2.651.800	2.200	100%	
33109	Fomento de la Cul	187.000	0	0	0	187.000	121.952	121.952	121.952	597.048	67%	
33110	Investigación y Est	3.667.000	0	0	0	3.667.000	3.643.200	3.643.200	3.643.200	23.800	99%	
33111	Otros Proyectos	2.654.000	0	2.157.885	0	24.233.885	19.294.707	19.294.707	19.294.707	4.939.178	80%	
	TOTAL GASTOS	108.860.000	0	41.255.494	-3.215.132	146.900.362	117.419.282	117.419.282	115.469.282	8.671.278	1950.000	80%

Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2015

La institución debe propender porque estos recursos sean invertidos en su totalidad ya que, de acuerdo al presupuesto de ingresos, este se cumplió en un 99%, por lo tanto, el dinero para la ejecución de los proyectos de inversión se encontraba en la institución, así mismo la planeación para ejecutarlos se debe ajustarse a los tiempos en que los estudiantes se encuentran en la institución.

Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.220-035-12059-1 del Banco POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2015 hay un saldo de \$31.493.886,00 y el extracto de la cuenta corriente 002811003517 del banco de POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2015 hay un saldo de \$ 3,030,901.37.

3.5 En el estado de tesorería y excedentes financieros final 2015 se evidenciaron fondos con destinación específica de año 2014 y anteriores por \$ 4,765,412, los cuales se debe informar a la Dirección de Evaluación, con el fin de determinar cómo se pueden ejecutar estos excedentes, o si es del caso



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 9 de 27	Versión : 1
--	-----------------------	------------------------	--------------------

solicitar el reintegro de los mismos, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

3.6 Análisis soportes Comprobantes de Egresos: De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:

3.6.1 En la revisión de los soportes de los comprobantes de pago de impuestos de RETEFUENTE, RETEICA, ESTAMPILLAS y CONTRIBUCIONES ESPECIALES, se observó que en algunos comprobantes no se adjunta el formulario de retención y en ninguno se adjunta la relación de retenciones efectuadas, se recomienda incluir estos documentos adjuntos al comprobante lo cual permite la verificación y conciliación del valor a pagar por cada impuesto.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, se recomienda incluir los soportes en los comprobantes de egreso, por lo tanto, este hallazgo se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

3.6.2 Se observa en el 43,65% que equivale a 55 de 126, falta de soportes de antecedentes de Procuraduría, Contraloría, Personería, Cámara de Comercio RUT y RIT, así mismo se evidenciaron soportes no válidos y/o vencidos, lo anterior es un incumplimiento a la guía de apoyo presupuestal y contractual para los FSE, favor incluir esta recomendación en el plan de mejoramiento (folios 70 al 522):

Cuadro No. 03 Relación de comprobantes de egreso con soportes faltantes o desactualizados

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	SOPORTES	
1177	22-ene-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	4.800.120		Falta RUT RIT Cámara
1186	05-mar-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	267.392	Faltan antecedentes	Falta RIT
1190	25-mar-15	MARIA YOMAR PEDRAZA PIÑEROS	88.500	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1191	25-mar-15	SAMUEL VARGAS SANTAMARIA	422.800	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1192	25-mar-15	EVAR ALIRIO LEAL	94.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1193	25-mar-15	TELINDA S.A.S.	55.600	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1195	25-mar-15	EFREN VELASQUEZ AYA	148.613	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1196	25-mar-15	JOSE PLINIO BARAJAS ROJAS	300.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1197	25-mar-15	SOL ANGELA CASTRO NAGLES	1.336.959	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1198	25-mar-15	HAROLD MICHEL SANCHEZ AGUIRRE	1.116.408	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1200	25-mar-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	1.846.200	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1202	25-mar-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	6.977.550	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1203	13-abr-15	PINTURAS PABON	220.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1205	16-abr-15	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	445.484	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1206	16-abr-15	CONSTRUCCIONES MTL S.A.S.	288.405	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1209	27-abr-15	JOSE BELISARIO ROJAS	838.236	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 10 de
27

Versión : 1

		CONTRERAS			
1215	11-may-15	GUSTAVO OROZCO FLOREZ	297.709	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1216	11-may-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	450.285	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1220	05-jun-15	JHONNY ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	200.023	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1221	09-jun-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	255.843	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1223	09-jun-15	LUZ GREY GARZON OTALORA	270.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1224	17-jun-15	JUAN PABLO TOVAR YEPEZ	285.102	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1229	18-jun-15	NIDIA SANDOVAL MATEUS	4.782.821	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1236	01-sep-15	LUIS ENRIQUE TRIANA	291.000		Falta RIT Cámara
1240	14-sep-15	FABIO PEREZ PEÑA	520.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1241	25-sep-15	WILLIAM ANDRES ROJAS GIL	906.091	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1243	01-oct-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	111.641	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1244	01-oct-15	SABITUR LTDA	1.153.032	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1246	19-oct-15	ARISMA S.A.	380.396	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1248	21-oct-15	CIEDUTEC LTDA	324.800	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1250	23-oct-15	EDGAR FERNANDO CARDENAS ANGEL	502.384		Falta RIT Cámara
1253	23-oct-15	HB QUIMICOS Y EQUIPOS MARIA JULIA CASTANEDA	341.040	Faltan antecedentes	Falta RIT
1255	03-nov-15	CAICEDO	558.204		Falta RIT
1256	03-nov-15	ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA	353.529	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1257	04-nov-15	SABITUR LTDA	864.774	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1259	05-nov-15	DISTRIBUIDORA CASTRO ACUÑA CARLOS ALBERTO GRANADA	221.250	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1268	13-nov-15	MORENO	352.800	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1269	13-nov-15	RICHARD ALEXANDER CARO	465.170	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1270	13-nov-15	JAIME ALVAREZ LOPEZ	440.000	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1277	19-nov-15	CACHARRERIA LA PERLA	239.952	Faltan antecedentes	Falta RIT
1278	19-nov-15	JUAN PABLO TOVAR YEPES	167.461	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1279	19-nov-15	JORGE WILLIAM MARIN CAMACHO	241.888	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1280	19-nov-15	JOSE BELISARIO ROJAS CONTRERAS	579.814	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1281	23-dic-15	FUNDACION APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	271.000	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1282	19-nov-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	566.667	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1283	19-nov-15	LUIS ERASMO PACHECO	353.529	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1284	19-nov-15	SABITUR LTDA	2.940.232	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1285	26-nov-15	PANAMERICANA S.A.	714.560	Faltan antecedentes	Falta Cámara
1292	02-dic-15	JAIRO ANDRES SALAS SANCHEZ	511.687	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1293	02-dic-15	CUPERZ S.A.	267.465	Faltan antecedentes	Falta RIT Cámara
1295	02-dic-15	SABITUR LTDA	797.514	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1296	02-dic-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	11.258.682	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1298	10-dic-15	JESUS LOZADA	3.128.989	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
1300	10-dic-15	LUIS HELADIO SANCHEZ PARDO	8.878.798	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara

280

281



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 11 de 27	Versión : 1
--	-----------------------	----------------------------	--------------------

1301	23-dic-15	LUIS HELADIO SANCHEZ PARDO	1.581.578	Faltan antecedentes	Falta RUT RIT Cámara
------	-----------	----------------------------	-----------	---------------------	----------------------


Fuente de Información: AS FINANCIERO vigencia 2015

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, se mantiene el hallazgo ya que los soportes no se encontraron en los comprobantes, por lo tanto, este hallazgo se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento, verificando también las vigencias 2015 y 2016.

3.6.3 Se observa en el 47,61% que equivalen a 60 de 126 falta de soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben en el siguiente cuadro:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACION
1177	22-ene-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	4.800.120	No se adjunta planilla pago aportes
1178	22-ene-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	1.925.804	No se adjunta planilla pago aportes
1183	05-feb-15	CAICEDO GRUPO ELECTRICO COLOMBIANO C. I S EN C	1.817.969	No se adjunta planilla pago aportes
1186	05-mar-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	267.392	No se adjunta planilla pago aportes
1190	25-mar-15	MARIA YOMAR PEDRAZA PIÑEROS	88.500	No se adjunta planilla pago aportes
1191	25-mar-15	SAMUEL VARGAS SANTAMARIA	422.800	No se adjunta planilla pago aportes
1192	25-mar-15	EVAR ALIRIO LEAL	94.000	No se adjunta planilla pago aportes
1193	25-mar-15	TELINDA S.A.S.	55.600	No se adjunta planilla pago aportes
1195	25-mar-15	EFREN VELASQUEZ AYA	148.613	No se adjunta planilla pago aportes
1196	25-mar-15	JOSE PLINIO BARAJAS ROJAS	300.000	No se adjunta planilla pago aportes
1197	25-mar-15	SOL ANGELA CASTRO NAGLES	1.336.959	No se adjunta planilla pago aportes
1198	25-mar-15	HAROLD MICHEL SANCHEZ AGUIRRE	1.116.408	No se adjunta planilla pago aportes
1200	25-mar-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	1.846.200	No se adjunta planilla pago aportes
1202	25-mar-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	6.977.550	No se adjunta planilla pago aportes
1203	13-abr-15	PINTURAS PABON	220.000	No se adjunta planilla pago aportes
1205	16-abr-15	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	445.484	No se adjunta planilla pago aportes
1206	16-abr-15	CONSTRUCCIONES MTL S.A.S.	288.405	No se adjunta planilla pago aportes
1209	27-abr-15	JOSE BELISARIO ROJAS CONTRERAS	838.236	No se adjunta planilla pago aportes
1215	11-may-15	GUSTAVO OROZCO FLOREZ	297.709	No se adjunta planilla pago aportes
1216	11-may-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	450.285	No se adjunta planilla pago aportes
1220	05-jun-15	JHONNY ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	200.023	No se adjunta planilla pago aportes
1221	09-jun-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	255.843	No se adjunta planilla pago aportes
1222	11-jun-15	MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ	2.322.537	No se adjunta planilla pago aportes
1223	09-jun-15	LUZ GREY GARZON OTALORA	270.000	No se adjunta planilla pago aportes
1224	17-jun-15	JUAN PABLO TOVAR YEPEZ	285.102	No se adjunta planilla pago aportes
1129	18-jun-15	NIDIA SANDOVAL MATEUS	4.782.821	No se adjunta planilla pago aportes
1235	24-ago-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	4.704.848	Planilla aportes vencida
1236	01-sep-15	LUIS ENRIQUE TRIANA	291.000	No se adjunta planilla pago aportes
1240	14-sep-15	FABIO PEREZ PEÑA	520.000	No se adjunta planilla pago aportes
1241	25-sep-15	WILLIAM ANDRES ROJAS GIL	906.091	No se adjunta planilla pago aportes
1243	01-oct-15	GLORIA ACOSTA GORDILLO	111.641	No se adjunta planilla pago aportes

782

 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION	INFORME FINAL DE AUDITORIA		
	INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D		
Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 12 de 27	Versión : 1

1244	01-oct-15	SABITUR LTDA	1.153.032	No se adjunta planilla pago aportes
1245	05-oct-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	5.949.710	Planilla aportes vencida
1246	19-oct-15	ARISMA S.A.	380.396	No se adjunta planilla pago aportes
1248	21-oct-15	CIEDUTEC LTDA	324.800	No se adjunta planilla pago aportes
1253	23-oct-15	HB QUIMICOS Y EQUIPOS	341.040	No se adjunta planilla pago aportes
1255	03-nov-15	MARIA JULIA CASTAÑEDA CAICEDO	558.204	Planilla aportes vencida
1256	03-nov-15	ARNEDIS ANTONIO RACERO ARTEAGA	353.529	No se adjunta planilla pago aportes
1257	04-nov-15	SABITUR LTDA	864.774	No se adjunta planilla pago aportes
1259	05-nov-15	DISTRIBUIDORA CASTRO ACUÑA	221.250	No se adjunta planilla pago aportes
1268	13-nov-15	CARLOS ALBERTO GRANADA MORENO	352.800	No se adjunta planilla pago aportes
1269	13-nov-15	RICHARD ALEXANDER CARO	465.170	No se adjunta planilla pago aportes
1270	13-nov-15	JAIME ALVAREZ LOPEZ	440.000	No se adjunta planilla pago aportes
1277	19-nov-15	CACHARRERIA LA PERLA	239.952	No se adjunta planilla pago aportes
1278	19-nov-15	JUAN PABLO TOVAR YEPES	167.461	No se adjunta planilla pago aportes
1279	19-nov-15	JORGE WILLIAM MARIN CAMACHO	241.888	No se adjunta planilla pago aportes
1280	19-nov-15	JOSE BELISARIO ROJAS CONTRERAS	579.814	No se adjunta planilla pago aportes
1281	23-dic-15	FUNDACION APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	271.000	No se adjunta planilla pago aportes
1282	19-nov-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	566.667	No se adjunta planilla pago aportes
1283	19-nov-15	LUIS ERASMO PACHECO	353.529	No se adjunta planilla pago aportes
1284	19-nov-15	SABITUR LTDA	2.940.232	No se adjunta planilla pago aportes
1285	26-nov-15	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	714.560	No se adjunta planilla pago aportes
1289	26-nov-15	MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ	2.322.537	No se adjunta planilla pago aportes
1292	02-dic-15	JAIRO ANDRES SALAS SANCHEZ	511.687	No se adjunta planilla pago aportes
1293	02-dic-15	CUPERZ S.A.	267.465	No se adjunta planilla pago aportes
1295	02-dic-15	SABITUR LTDA	797.514	No se adjunta planilla pago aportes
1296	02-dic-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	11.258.682	No se adjunta planilla pago aportes
1298	10-dic-15	JESUS LOZADA	3.128.989	No se adjunta planilla pago aportes
1300	10-dic-15	LUIS HELADIO SANCHEZ PARDO	8.878.798	No se adjunta planilla pago aportes
1301	23-dic-15	LUIS HELADIO SANCHEZ PARDO	1.581.578	No se adjunta planilla pago aportes
TOTAL			85.500.370	

Cuadro No.04 C.E. Sin soportes pago de seguridad Social o desactualizados

ARTÍCULO 50:” CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar”.

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: “Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto”.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes

283



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración: Octubre 6 de 2016	Código: SCI	Página: 13 de 27	Versión : 1
--	-----------------------	----------------------------	--------------------

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Parágrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley), (folios 70 al 522)

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se dará traslado a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.

3.6.4 Se evidencio en la revisión que existen comprobantes de egreso sin la factura y/o cuenta de cobro respectiva, falta la copia del comprobante de egresos firmada por el proveedor y así mismo no se encontraron los comprobantes que se relacionan en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 05 comprobantes de egreso faltantes y/o incompletos

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	SIN FACTURA Y/O CE
1196	25-mar-15	JOSE PLINIO BARAJAS ROJAS	300.000	No se encontró la factura
1198	25-mar-15	HAROLD MICHEL SANCHEZ AGUIRRE	1.116.408	No se encontró la factura
1202	25-mar-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	6.977.550	No se encontró la factura
1203	13-abr-15	PINTURAS PABON	220.000	No se encontró la copia del comprobante de egreso
1220	05-jun-15	JHONNY ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ	200.023	No se encontró la factura
1223	09-jun-15	LUZ GREY GARZON OTALORA	270.000	No se encontró la factura
1226	18-jun-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	4.782.821	No se encontró comprobante ni soportes
1130	23-jul-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	560.372	No se encontró comprobante ni soportes
1241	25-sep-15	WILLIAM ANDRES ROJAS GIL	906.091	No se encontró la Resolución de Min transporte
1244	01-oct-15	SABITUR LTDA	1.153.032	No se encontró la Resolución de Min transporte
1257	04-nov-15	SABITUR LTDA	864.774	No se encontró la Resolución de Min transporte
1259	05-nov-15	DISTRIBUIDORA CASTRO ACUÑA	221.250	No se encontró la factura
1272	13-nov-15	CAJA DE COMPENSACION COLSUBSIDIO	1.501.500	No se encontró comprobante ni soportes

784



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 14 de
27

Versión: 1

1273	13-nov-15	CAJA DE COMPENSACION COLSUBSIDIO	16.500	No se encontró comprobante ni soportes
1275	13-nov-15	SPORT INVERSIONES S.A.S.	238.000	No se encontró comprobante ni soportes
1284	19-nov-15	SABITUR LTDA	2.940.232	Se envió factura sin fecha no hay resolución de transporte
1285	26-nov-15	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.	714.560	No se encontró la copia del comprobante de egreso ni la factura
1295	02-dic-15	SABITUR LTDA	797.514	No se encontró la Resolución de Min transporte

Es importante aclarar que, de no aportar los documentos antes mencionados, se podría estar incurso en una falta disciplinaria por la falta de cuidado y custodia de los documentos de la institución, Art. 34 Numeral 5 de la Ley 734 de 2002, (folios 70 al 522).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, se dejan solo los comprobantes para los cuales no se adjuntaron soportes validos se mantiene el hallazgo y se dará traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de encontrar méritos haga las investigaciones a que haya lugar.

3.6.5 En los comprobantes relacionados en cuadro adjunto no se solicitó el número de cotizaciones indicadas en el Acuerdo de mayo 06 de 2013, el cual es el último aprobado por el Consejo Directivo y reglamento los tramites garantías y constancias exigidas para la contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV, así mismo se relacionan comprobantes a los cuales no se les adjunto la respectiva entrada a almacén, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara su cumplimiento en la visita de seguimiento, (folios 70 al 522):

Cuadro No. 06 Cotizaciones y entradas a almacén faltantes en C/E

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACION
1206	16-abr-15	CONSTRUCCIONES MTL S.A.S.	288.405	No existe entrada a almacén
1214	11-may-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	1.224.700	Solo una cotización No existe entrada a almacén
1216	11-may-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	450.285	No existe entrada a almacén
1223	09-jun-15	LUZ GREY GARZON OTALORA	270.000	No existe entrada a almacén
1125	18-jun-15	WILLIAM LOPEZ GOMEZ	640.738	No existe entrada a almacén
1251	23-oct-15	DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	718.081	No existe entrada a almacén
1287	26-nov-15	LUCIO SAAVEDRA MESA	2.423.815	No existe entrada a almacén

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, se dejan solo los comprobantes para los cuales no se adjuntaron soportes validos se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento al plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 15 de
27

Versión : 1

3.7 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoria se evidencio que la caja menor no se aperturo en las vigencias 2015 y 2016.

3.8 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2015, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, fueron registrados en el programa AS FINANCIERO, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

4 EVALUACION CONTABLE

4.1 Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Folio 523).

4.2 La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable SOFTLAND el cual cuenta con la respectiva licencia suministrada por la Contadora de la Institución señora: MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ, (Folio 543).

4.3 Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2015, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 103469 no se encontraron diferencias en los saldos reportados, (Folio 523)

4.4 Se realizó análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, se encontró excedente por \$52,000 por saldos a favor correspondiente a los periodos 12 de 2011 \$196,000 periodo 4 de 2013 \$439,000, periodo 8 de 2010 \$21,000, periodo 9 de 2010 \$ 32,000, la institución debe solicitar cita a la DIAN la devolución de estos saldos, incluir este hallazgo en el plan de mejoramiento y se revisara cundo se haga la visita de seguimiento (Folios 540 al 542).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

4.5 Se verificaron los saldos en las conciliaciones de las cuentas No. 11003500078-5 corriente Banco Popular y No. 22003512059-1 corriente Banco Popular y No. 012201265 ahorros Banco Popular, no se encontraron diferencias, (Folios 535 al 539).

5. PROCESO CONTRACTUAL

5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2015

Se evidenció que la señora Rectora, ordenadora del gasto, el Consejo Directivo y la Auxiliar Financiera cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 16 de
27

Versión : 1

"Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2004.

Se otorgó el contrato 01-2015 de 17 de junio de 2015 a la señora FLOR ALBA LUGO CARDENAS identificado con la cedula No. 51,940,030 expedida en Bogotá.

Se observa que en la **CLAUSULA SEGUNDA VALOR:** "El precio o valor del canon de arrendamiento para el año lectivo escolar 2015 es por la suma de **DOCIENTOS MIL PESOS MCTE MENSUALES (\$200,000)**", en la **CLAUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO,** se estipula que el canon de arrendamiento debe ser consignado cada semana vencida en la cuenta de ahorros No. 22003512059-1 Banco Popular Sucursal 20 de Julio, sin embargo, en esta misma clausula se obliga al contratista a cancelar mensualmente, lo cual no deja claro cuál es el procedimiento que debe seguir el contratista para consignar el canon:

Cuadro No. 7 Fuente Información AS FINANCIERO 2015 IED NUEVA DELHI

COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D. INGRESOS TIENDA ESCOLAR Vigencia Fiscal 2015			
DCTO	FECHA	CONCEPTO	INGRESOS
10	25/07/2015	Tienda Escolar	140,000
11	25/08/2015	Tienda Escolar	120,000
12	25/09//2015	Tienda Escolar	240,000
13	25/10/2015	Tienda Escolar	140,000
14	25/11/2015	Tienda Escolar	100,000
SUBTOTAL			720,000
VALOR CONTRATO APROX para 5 meses			720,000
DIFERENCIA			0

Se evidencia que el contratista cumplió con los pagos MENSUALES de acuerdo con la liquidación por parte de la oficina de pagaduría de la institución de los días efectivamente laborados, como lo establece la cláusula cuarta del contrato, el valor total consignado corresponde a lo estipulado en el contrato para el plazo contratado (folios 551 al 556).

5.2 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10º de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", lo que genera falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 17 de
27

Versión : 1

entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.3 Revisadas las actas del Consejo Directivo no se evidencio seguimiento y control a la ejecución del contrato de la tienda escolar ni evaluación final del servicio, observándose desconocimiento de esta función por parte de dicho órgano lo que genera incumplimiento a lo establecido en los numerales 3 y 4 del Art. 4º de la Resolución 219 de 1999, por lo anterior se constituye un hallazgo administrativo que debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.4 Contrato de Contador

No se evidencio planilla de ofertas, y convocatoria para contador del año 2015, se evidencio contrato de prestación de servicios profesionales No.1 -2015 firmado el 21 de marzo de 2015 a nombre de **MARIA DEL PILAR CIFUENTES RODRIGUEZ**, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula Primera del contrato (folios 557 al 558).

5.5 Se observó que al contrato de tienda escolar vigencia 2015, como al contrato del contador vigencia 2015 se les asigno el mismo número de contrato, se recomienda a la institución asignar un numero consecutivo a cada contrato, para cumplir con las normas archivísticas de la institución.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.6 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, respecto a la obligación de Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva institución, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables así como una relación de los contratos ejecutados durante la vigencia, se evidenció que no se adjunta la relación de contratos, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.7 Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

5.8 Se evidenció que la Institución no cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el SECOP, este hallazgo administrativo debe ser incluido en el plan de mejoramiento.

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 18 de
27

Versión : 1

desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La institución cuenta con la almacenista asignada Diana Marcela Rodríguez Socha, quien se encuentra en posesión del cargo desde hace aproximadamente 2 meses en reemplazo del señor Jorge Ángel Andrade, la entrega del anterior almacenista se surtió mediante acta en la cual se verificaron los inventarios de consumo consumo, así como inventarios generales de la institución que se manejan en 2 listados, el que envía la SED de consumo controlado y el listado de los inventarios de Fondos de Servicio, ya que no existen inventarios por dependencias.

6.2 Se evidencio que la institución elabora entradas y salidas de almacén de elementos y materiales de consumo-consumo, y controla sus inventarios en Excel,

6.3 Se efectuó inventario físico de los elementos de consumo-consumo, en el cual se encontraron las siguientes diferencias (folios 565 al 568):

Cuadro No. 8 Faltantes y sobrantes inventario consumo-consumo

ELEMENTO	REPORTADO	FISICO	DIFERENCIA
Colbon grande galón	4	5	Sobrante
Colores cajax12	18	17	Faltante
Fuelle sobre plástico oficio	3	2	Faltante
Marcadores permanentes Edding	95	93	Faltante
Pinceles No. 6	16	17	Sobrante
Plumones Pelikan	16	15	Faltante
Resaltadores	38	34	Faltante
Resma papel carta	16	10	Faltante
Resma papel oficio	13	15	Sobrante
Tinta para marcadores x100ml	34	33	Faltante
Tinta para marcadores x40ml	72	74	Sobrante
Tubo fluorescente 75 watts	11	14	Sobrante

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

6.4 La institución no cuenta con inventarios por dependencias actualizados, por lo tanto, es urgente que la entidad empiece a clasificar todos los elementos de acuerdo a la dependencia en la cual se ubican y así mismo determinar un responsable de su custodia, este hallazgo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (Folios 559 al 562).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 19 de
27

Versión : 1

6.5 La institución debe verificar y corregir la diferencia que existen entre los inventarios contabilizados por el colegio y el valor que tiene como saldo el Área de Dotaciones Escolares de la Secretaría, este hallazgo administrativo debe quedar incluido en el plan de mejoramiento, (folio 569)

6.6 La institución envía mensualmente los informes de ingresos y bajas debidamente aprobados y firmados, así como reporta el matriz chip.

7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.2 El colegio no tiene un aplicativo de manejo de correspondencia la correspondencia Institucional no se registra, las carpetas que reposan en secretaria de rectoría y en pagaduría no se encuentran foliadas, la correspondencia recibida interna no cuenta con número de radicación, es importante que la entidad tenga un control aparte de las PQRS así como un cuadro de control de la correspondencia de salida, este hallazgo tiene carácter administrativo y debe quedar incluido en el plan de mejoramiento, (Folio 570 al 587).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

7.3 En cuanto a la pérdida de elementos los funcionarios administrativos y el personal docente deben redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (Folio 592).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

7.4 Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, pero es importante que se socialicen periódicamente, (Folio 592).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se observó que la institución está trabajando el PRAE aprobado, "SENSIBILIZAR CONCIENCIAS, PROTEGER Y CONVIVIR CON LA NATURALEZA, CONSTRUYENDO EN FAMILIA EN LA COMUNIDAD DE NUEVA DELHI"

Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para

790



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D**

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 20 de
27

Versión : 1

la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo

Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.

Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.

La Institución desarrollo las siguientes actividades en la vigencia 2015:

- Sentido de pertenecía territorio.
- Manejo residuos solidos
- Cambio climático
- Recurso hídrico
- Tenencia responsable de animales

Se observó que la institución desarrollo las siguientes actividades durante las vigencias 2015 y 2016 a la fecha.

- Salidas pedagógicas: Parque Simón Bolívar. Parque entre nubes, Cerro de Monserrate.
- Talleres diagnostico con primaria: Buen trato y cuidado naturaleza
- Talleres diagnostico Bachillerato: todos los temas del PRAE
- Segundo lanzamiento revista virtual ambiental en la página del colegio www.colnuevadelhi.weebly.com.
- Asistencia al Foro Local Ambiental.

La asignación de partidas dentro del presupuesto para la ejecución de proyectos ambientales es muy reducida: \$1,000,000 por año, la participación de la comunidad es muy escasa, la clasificación de basuras no funciona pues al final del proceso terminan en el mismo sitio, por lo tanto, se recomienda incrementar las actividades tendientes a acercar a la comunidad para sensibilizarla en los temas de clasificación de basuras y manejo de residuos sólidos, así como ver la viabilidad de ejecutar más proyectos de inversión que involucren actividades ambientales, incluir esta recomendación en el plan de mejoramiento, (folio 588).

Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2016-172133 entregada a la Oficina de Control Interno el 30 de septiembre de 2016, no se adjuntan evidencias que desvirtúen este hallazgo, por lo tanto, se mantiene y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.

9 MAPA DE RIESGOS

Se evidencio seguimiento al mapa de riesgos en el 2015 y 2016, el cual se encuentra subido en Isolucion, lo que se constituye en una fortaleza ya que la identificación de los riesgos y su socialización y seguimiento es lo que permite evaluar y darles seguimiento a los eventos negativos tanto internos como externos, y emprender las acciones de control necesarias que le permitan el manejo de los eventos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales, (folios 589 al 591).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

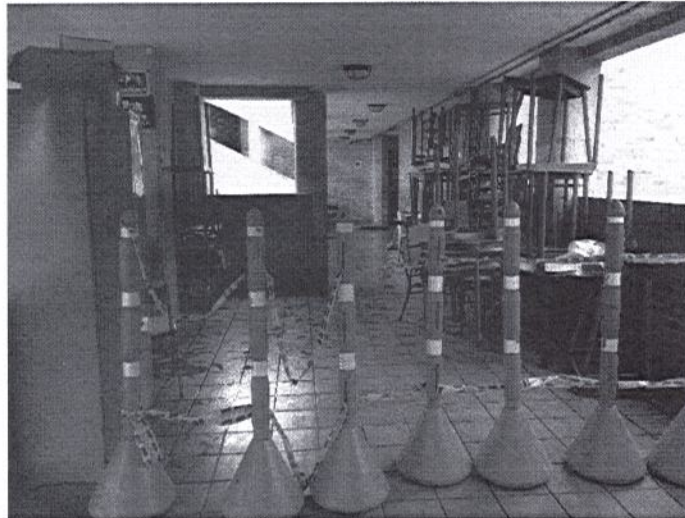
Página: 21 de
27

Versión : 1

10 INFORME VISITA TECNICA OBSERVACIONES A LA PLANTA FISICA

Durante el desarrollo de la auditoría que se realiza al Colegio Nueva Delhi IED ubicado en la CL 62A SUR No 14I-33 ESTE, Localidad de San Cristóbal, cuyo objeto es la evaluación de los recursos asignados a través del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015 adelantada por el Auditor Federico Molina, se presentaron observaciones a la planta física del Colegio, por lo cual se realizó visita técnica a la institución el día 01 de septiembre de 2016.

Durante el recorrido se observó lo siguiente:



Las aulas del tercer nivel se encuentran fuera de servicio y su acceso restringido por solicitud de la UAECOB toda vez que durante un fuerte vendaval que se presentó el 22 de agosto de 2016, colapsó la estructura en la cubierta en salón H4, en el cual se impartía clases a niños de 11 a 13 años, ocasionando lesiones a 6 niños, uno de ellos de gravedad.

En las dos imágenes siguientes, suministradas por la Sra. Amelia Gómez Rectora del Colegio, se ilustra el estado del salón momentos después del siniestro:

2012



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

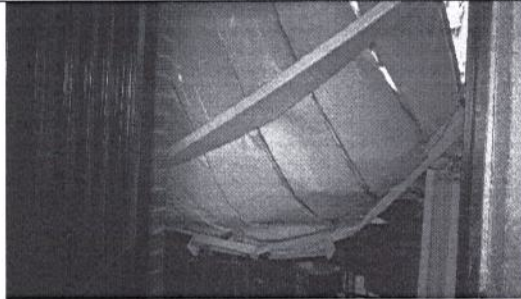
INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 22 de
27

Versión : 1



Se evidenció que el aula está siendo intervenida, sin embargo, durante la visita no se encontró personal laborando en ella. Se encontró una cubierta en teja metálica provisional la cual debe garantizar su fijación durante las obras ya que es impredecible cuando se presente un nuevo vendaval que pueda desplazarlas por lo cual existe el riesgo de afectación a estudiantes, docentes y terceros.

293



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

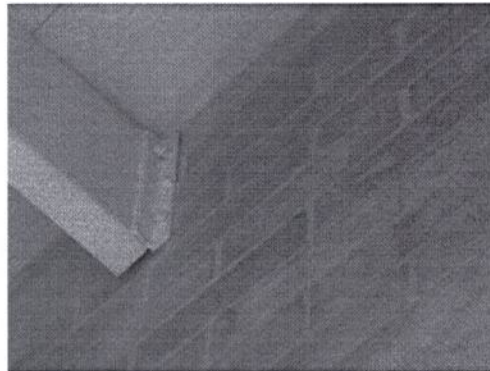
Código:
SCI

Página: 23 de
27

Versión : 1



Se realizó inspección física a los salones contiguos al H4, encontrando deficiencias constructivas en las cubiertas toda vez que los elementos metálicos de soporte de las tejas no se encuentran fijados a la estructura del edificio, estando anclados con pernos a la mampostería lo cual no garantiza su estabilidad generando un alto riesgo de accidentalidad en todos los salones que presentan esta situación.



Imágenes de elementos de cubierta que no están anclados al sistema estructural del edificio
La Rectora del colegio adelanta las obras de ampliación del área de cafetería con los recursos asignados al Colegio, las cuales están siendo acompañadas técnicamente por la DCCEE, de acuerdo con lo informado por la Sra. Rectora.

794



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

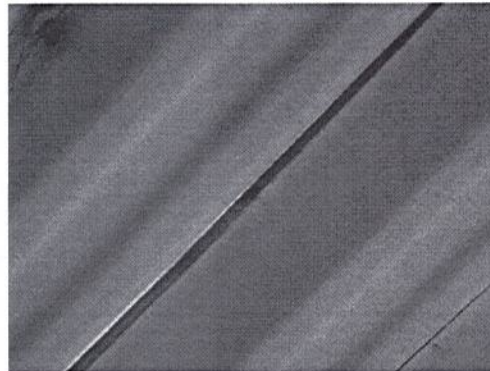
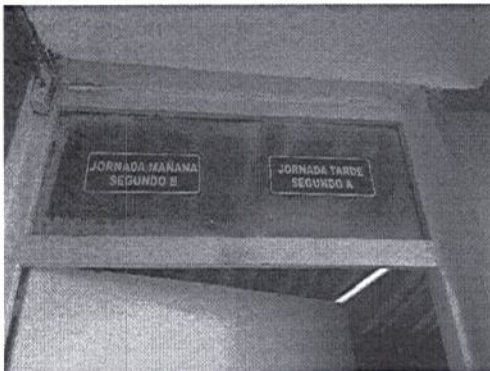
Página: 24 de
27

Versión : 1



Demolición de columna existente para ampliación de cafetería

También se evidenció afectación de cubiertas en las aulas de la edificación antigua, donde se desarrollan clases del grado segundo, en donde se observó el desplazamiento de tejas originando goteras.





ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

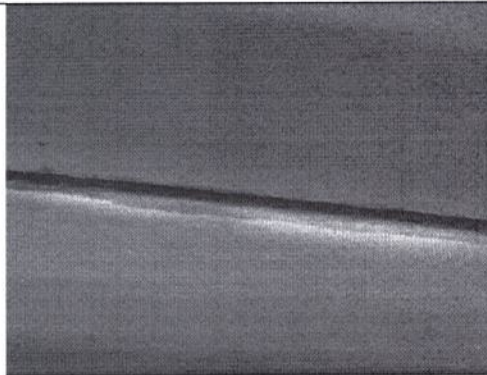
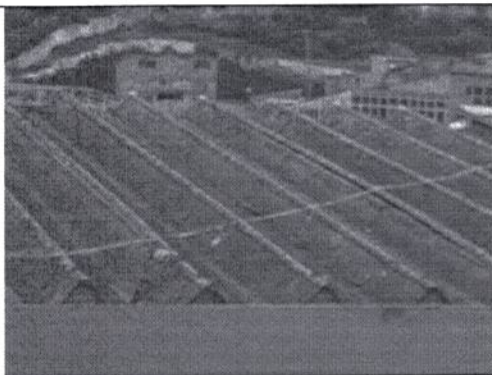
INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 25 de
27

Versión : 1



Conclusiones:

1. La estructura de cubierta se ha venido afectando por deficiencias constructivas y posiblemente de diseño al encontrarse en un lugar donde se presentan elevadas cargas generadas por los vientos del sector.
2. Es una obligación de la SED garantizar la integridad de los estudiantes y docentes brindando infraestructura segura y funcional, para lo cual se deben realizar las intervenciones pertinentes en las cubiertas de la edificación denominada nueva y antigua.
3. El cierre parcial de áreas del colegio ha generado la necesidad de reubicar a los estudiantes quienes reciben clases en un mismo salón, siendo de diferentes grados, así como la cancelación de algunas clases.
4. Las obras de mejoras que adelanta el colegio cuentan con el acompañamiento de la DCCEE, quien debe brindar el soporte necesario al Colegio con el que se garanticen obras de calidad, oportunidad y optimización de recursos.

Recomendaciones:

1. Evaluar técnicamente el origen del accidente con el fin de garantizar la implementación de una solución definitiva que elimine totalmente el origen del riesgo y con ello evitar situaciones similares a futuro en las instalaciones del Colegio Nueva Delhi y los demás que tengan sistemas constructivos similares.
2. Realizar las acciones correctivas necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura de cubiertas de la Institución Educativa.
3. Mantener la restricción de espacios donde se presenta el riesgo de accidentes por inestabilidad de las cubiertas.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 26 de
27

Versión : 1

4. Interventor las cubiertas que han sufrido desplazamiento de tejas por ocasión de los fuertes vientos del sector, con el fin de garantizar la estabilidad de las mismas y eliminar el problema de goteras que por ello se ha generado.
5. Las obras de cubierta provisional deben mantenerse fijas durante su utilización, y reforzarse de ser necesario, teniendo en cuenta que se conoce el riesgo de un posible vendaval en la zona del Colegio.
6. Priorizar esfuerzos y optimizar el tiempo de respuesta de atención a esta emergencia con el fin de eliminar el riesgo de accidentes y reestablecer las clases con normalidad.

NOTA: De acuerdo a lo descrito en el presente informe se deben adelantar las medidas pertinentes para subsanar los hallazgos evidenciados e incluirlos en el plan de mejoramiento.

11 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución mantener actualizados y aprobados por el Consejo Directivo los reglamentos para el manejo de tesorería y compras menores a 20 SMMLV.

Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentra aprobado en cuanto a solicitud de cotizaciones y soportes.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa ajustar sus inventarios de consumibles y por dependencias y coordinar con la Oficina de Dotaciones Escolares la capacitación para solucionar las diferencias.

12 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como debilidades en el manejo y control de los inventarios Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)

297



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO NUEVA DELHI I.E.D

Fecha Elaboración:
Octubre 6 de 2016

Código:
SCI

Página: 27 de
27

Versión : 1

13 CUADRO DE HALLAZGOS

TIPO HALLAZGO	CANTIDAD	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVO	22	2.4, 2.6, 2.8, 3.4, 3.5, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.5, 4.4, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 6.3, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4, 8, 10
DISCIPLINARIOS	2	3.6.3, 3.6.4

Elaboro:

FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ
Profesional Oficina de Control Interno

CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno
EVALUACION TECNICA PUNTO 10

GLORIA HELENA RINCON CANO
Jefe Oficina de Control Interno (E)